

DEVOLUCIÓN IMPUESTO ESPECIAL GASÓLEO AGRÍCOLA 2018

¿QUIENES PUEDEN BENEFICIARSE?



Tienen derecho a esta devolución los agricultores y ganaderos que en el periodo indicado hayan utilizado gasóleo bonificado para uso agrícola, y además hayan estado inscritos en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

¿QUÉ IMPORTE SE DEVUELVE?



El importe a devolver es de 6.371 céntimos por cada litro consumido o bien 63.71 euros por cada 1000 litros de combustible.

DOCUMENTACIÓN



Para tramitar la solicitud del impuesto del gasoleo en ASAJA MADRID es necesario:

- NIF del solicitante,
- Nombre del vehiculo y numero de matricula,
- Las facturas y numero de cuenta bancaria para el ingreso

¿A PARTIR DE CUANDO LO PUEDE SOLICITAR?

Desde el 1 de abril puede solicitarse por vía telemática.

